



**LA SECRETARÍA ACADÉMICA  
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO**

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 2º APARTADO B FRACCIÓN I, II Y 3º DE LA CONSTITUCIÓN, 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º DE LA LEY ORGÁNICA, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 5, 6, 11, 12, 13, 14, 15 FRACCIÓN I INCISO A), FRACCIÓN II INCISO A) PÁRRAFO PRIMERO, FRACCIÓN III INCISO A), 113 FRACCIÓN XXI, XXII DEL ESTATUTO ORGÁNICO Y LOS ARTÍCULOS 1, 2 FRACCIÓN VII, VIII, XIX, XX, XXXIII, XXXV; ARTÍCULO 20 FRACCIÓN I, 21, 23, 24, 25, 28, 33, 45, 57 FRACCIÓN II, 63, 64 DEL REGLAMENTO DE ESTUDIANTES, NORMATIVIDAD DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO.

**C O N V O C A**

A través de la Facultad de Ciencias Naturales a todos los interesados en cursar las carreras de:

Licenciatura en Biología  
Licenciatura en Geografía Ambiental  
Licenciatura en Horticultura Ambiental  
Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia  
Licenciatura en Microbiología  
Licenciatura en Nutrición  
Licenciatura en Producción Agropecuaria Sustentable

a cumplir uno de los requisitos, consistente en el curso propedéutico para participar en el proceso de selección y admisión, para ingresar al ciclo julio-diciembre, 2026-2, bajo las siguientes:

**BASES GENERALES:**

La Universidad en ejercicio de su autonomía y en búsqueda de la eficacia, tiene como objetivo formar profesionistas útiles a la sociedad, organizar y realizar investigaciones, generar progreso, difundir y extender avances del humanismo, la ciencia, la tecnología y el arte, así también contribuir en un ambiente de participación responsable, libertad, respeto y crítica propositiva al desarrollo, al logro de nuevas y mejores formas de vida y convivencia humana. Por lo que oferta los siguientes espacios para la Licenciatura en Biología, Licenciatura en Geografía Ambiental, Licenciatura en Horticultura Ambiental, Licenciatura



en Medicina Veterinaria y Zootecnia, Licenciatura en Microbiología, Licenciatura en Nutrición y Licenciatura en Producción Agropecuaria Sustentable, mismos que permiten a los aspirantes un desarrollo profesional acorde a sus expectativas, atendiendo a los principios de razonabilidad, justicia, equidad e igualdad, lo que conlleva incrementar el nivel académico en donde tiene presencia nuestra institución.

**Número de aspirantes que pueden participar en el proceso de selección.**

Se aceptará un número ilimitado de aspirantes para realizar los cursos propedéuticos en las fechas designadas, sin embargo, únicamente serán admitidos en cada programa aquellos aspirantes que alcancen el mejor puntaje final, siempre que sean calificaciones aprobatorias (puntaje del curso propedéutico + puntaje obtenido en EXCOBA).

**Número de aceptados al programa**

PROGRAMA	NÚMERO DE ASPIRANTES A ACEPTAR
Licenciatura en Biología	25
Licenciatura en Geografía Ambiental	25
Licenciatura en Horticultura Ambiental	25
Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia	50
Licenciatura en Microbiología	25
Licenciatura en Nutrición	50
Licenciatura en Producción Agropecuaria Sustentable	25

**INFORMACIÓN GENERAL:**

**A. CARACTERÍSTICAS DE LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS**

**Campus Aeropuerto**

Licenciatura en Geografía Ambiental (totalidad de la licenciatura)

Licenciatura en Microbiología (totalidad de la licenciatura)

**Campus Amazcala**

Licenciatura en Horticultura Ambiental (algunas asignaturas)

Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia (algunas asignaturas)



### Campus Concá

Licenciatura en Producción Agropecuaria Sustentable (totalidad de la licenciatura)

### Campus Juriquilla

Licenciatura en Biología (totalidad de la licenciatura)

Licenciatura en Horticultura Ambiental (mayoría de asignaturas)

Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia (mayoría de asignaturas)

Licenciatura en Nutrición (totalidad de la licenciatura)

Para más información de las licenciaturas da clic aquí para acceder al Sitio Web

FCN

## PROCEDIMIENTO DEL PROCESO DE INGRESO A LOS CURSOS PROPEDÉUTICOS

### A. PROCESO DE REGISTRO:

**A.1 Imprimir el recibo y la carta por Propio Derecho o de Representante Legal** (según sea el caso). Se genera al ingresar al enlace de la licenciatura de tu elección, el cual aparece al finalizar la lectura de la presente convocatoria.

**A.2 Cubrir el costo del curso propedéutico** de tu elección. Es necesario imprimir tres copias y con éstas se recomienda acudir al banco para hacer el pago asociándolo con el número de referencia1 (indicado en el recibo). La fecha límite para este trámite se especifica en el recibo, es **IMPORTANTE que el sello de pagado y los datos sean visibles**.

**A.3 Registrar un correo electrónico** con las siguientes características:

Contar con un correo personal a nombre del aspirante, de preferencia GMAIL, (no de terceras personas, para evitar triangulación y/o pérdida de información). Que el nombre que aparece como propietario de la cuenta de correo sea **el nombre completo del aspirante empezando por apellidos y nombre (s); no se aceptarán correos que estén nombrados por apodos, abreviaturas o sin nombre**. Es responsabilidad del aspirante enviar sus documentos, dudas o comentarios **y estar atento a dicho correo**, ya que a través de éste recibirá retroalimentación del proceso de registro. Se recomienda revisarlo constantemente, estar atento a las indicaciones y responder para agilizar dicho proceso dentro de las fechas establecidas y así evitar quedar fuera del curso por falta de respuesta a tiempo.

**A.4. Registro de documentos para el proceso de admisión y cursos propedéuticos de la Facultad de Ciencias Naturales y registro a la DSA.**



Para los aspirantes que deseen hacer el proceso de selección 2026-1, y cursar el propedéutico en alguna de las licenciaturas en la Facultad de Ciencias Naturales, deberán hacer **DOS REGISTROS**. El primero corresponde al interno de cada licenciatura, el cual se hace **previo** al inicio del curso, mientras que el segundo corresponde a la Dirección de Servicios Académicos de la UAQ, este segundo registro comenzará cuando se los indique el responsable de cada curso propedéutico.

#### A.4. 1. Registro interno para el curso propedéutico de cada licenciatura.

- Los documentos deben ir nombrados iniciando por el número y el nombre del documento, apellido paterno, materno y nombre(s); usando mayúsculas, minúsculas y acentos correctamente, sin guiones, puntos o símbolos intermedios (**Ejemplo para nombrar el documento: 1 Recibo Vargas Durán Iker Alejandro**).
- Los aspirantes deberán compilar los documentos solicitados en cada uno de los programas (**escaneados de forma completa del original en color, formato PDF** y no deben exceder de 1.0 MB de tamaño). La calidad del archivo debe ser excelente (legible y sin ediciones -no borrosas/no oscuras/no brillo- favor de usar un escáner, no usar aplicaciones para convertir fotografías a formato PDF). **NO ENVIAR documentos sin firma o incompletos** y asegurarse que el archivo enviado no esté protegido o dañado. **NO SE ACEPTARÁN** otros formatos a los especificados para los archivos (comprimidos en ZIP, RAR, etc., ni compartidos como enlaces en la nube).
- La lista de documentos para cada licenciatura está señalada en su convocatoria particular, y deberán enviarse al enlace de la licenciatura de su elección (*Ver link abajo*).  
**SIN ESTE REGISTRO NO PODRÁS RECIBIR INDICACIONES ESPECÍFICAS DEL CURSO DE INTERÉS.**
- **IMPORTANTE LEER LA CONVOCATORIA PARTICULAR DE CADA LICENCIATURA.**

[Da clic aquí para entrar a las Convocatorias de Licenciaturas](#)

\*En caso de presentar alguna **condición de salud**, leer el **inciso L** de las Consideraciones Generales de esta misma convocatoria.

#### A.4.2. Registro para la DSA.

##### Requisitos:



1. **Cubrir el costo** del curso propedéutico y enviar copia del recibo de pago en el que aparezca el recibo del banco. Se especifica la fecha límite de pago en el recibo.
2. **Envío digital de documentos.** Después del pago de la cuota del propedéutico, el aspirante deberá subir a la plataforma de la dirección de servicios académicos los siguientes documentos:
  - CURP.
  - Certificado de Bachillerato o constancia de estudios de Bachillerato vigente, (solo serán válidas las constancias con un tiempo máximo, del semestre inmediato anterior).
  - Carta de propio derecho o del representante legal (según el caso), este documento se genera cuando el aspirante se registra.
  - Copia de identificación del aspirante, si es mayor de edad, si es menor de edad copia de identificación del padre o tutor (el que firma la carta de representante legal).

**IMPORTANTE:** Los aspirantes deberán escanear los documentos solicitados en archivo formato PDF, un archivo por cada documento. Los documentos deberán ser escaneados del original en color y no deben exceder de 1.0 MB de tamaño. Las recomendaciones son las mismas que se mencionan en el punto A.4.1.

Ingresar a la página [www.uaq.mx/docprops](http://www.uaq.mx/docprops). Siguiendo las indicaciones correspondientes con el número de aspirante y CURP (Impresos en la carta por propio derecho o de representante legal), anexará los documentos solicitados (ingresar únicamente los documentos señalados, de ninguna manera se debe remplazar con otro documento). Una vez cargados los documentos, **deberá dar "enviar"** y recibirá al correo que registró una respuesta confirmando la recepción de los mismos.

Si falta algún documento o el documento enviado no es el adecuado, tendrá 5 días hábiles para entregar el documento, si no lo entrega no podrá presentar el examen de admisión.

**IMPORTANTE:** En ningún caso se aceptarán documentos extemporáneos a las fechas de cierre de cada una de las convocatorias particulares de la FCN y de la fecha indicada para DSA. Los aspirantes que no cumplen con los requisitos en el envío de los documentos no serán considerados inscritos en el curso propedéutico, aunque hayan pagado el recibo y, por consiguiente, no podrán presentar el examen de admisión (EXCOBA). La UAQ no podrá hacer devolución de los pagos recibidos en ningún caso, siendo responsabilidad del interesado leer las convocatorias, general y particulares, así como realizar correctamente y completar el trámite dentro de las fechas establecidas en la presente convocatoria.



- Costo del curso propedéutico:

PROGRAMA EDUCATIVO	COSTO (imprimir recibo desde la convocatoria correspondiente)
Licenciatura en Biología	\$ 5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 MN)
Licenciatura en Geografía Ambiental	\$ 3,500.00 (Tres mil quinientos pesos 00/100 MN)
Licenciatura en Horticultura Ambiental	\$ 4,500.00 (Cuatro mil quinientos pesos 00/100 MN)
Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia	\$ 5,800.00 (Cinco mil ochocientos pesos 00/100MN)
Licenciatura en Microbiología	\$ 4,500.00 (Cuatro mil quinientos pesos 00/100 MN)
Licenciatura en Nutrición	\$ 5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 MN)
Licenciatura en Producción Agropecuaria Sustentable	\$ 3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 MN)

## B. EVALUACIÓN PONDERADA.

### B.1 Curso Propedéutico. Valor 30 %

- El aspirante deberá obtener una **calificación final mínima de 6.0** (seis), tomando en cuenta la sumatoria de todas las actividades contempladas en cada uno de los cursos, para que pueda autorizarse la realización del Examen de Competencias Básicas (EXCOBA). Los resultados obtenidos en el curso serán proporcionados al término de las actividades, en las fechas programadas para tal efecto de cada licenciatura. *Cabe mencionar que, debido a la ley de protección de datos, no es posible proporcionar estos resultados a los padres o tutores, si los aspirantes son mayores de edad.*

### B.2 Examen de Competencias Básicas (EXCOBA). Valor 70 %

- Que depende de la calificación final obtenida en el examen de competencias básicas (EXCOBA). El derecho a este examen está sujeto a la aprobación del curso propedéutico elegido.

### B.3 Ponderación final.



- La sumatoria de ambos puntajes constituye el 100 % de la evaluación, de la cual dependerá la admisión del aspirante al programa educativo elegido.

## C. RESULTADOS

### C.1. RESULTADOS PERTENECIENTES AL PROCESO DE PRESELECCIÓN:

- Una vez concluido el curso propedéutico, atender las fechas, y medios de entrega de resultados, pertenecientes al curso propedéutico de cada una de las licenciaturas. A partir de dicha fecha el aspirante contará con un plazo de tres días hábiles, para manifestar lo que a su derecho convenga en relación a la publicación de los resultados; en la Secretaría Académica de la Facultad, una vez concluido el plazo señalado **no se admitirá recurso alguno sobre los mismos.**

### C.2. RESULTADOS FINALES

- Consultar la lista de puntaje de aceptación de cada opción, que aparecerá publicada en la página [www.uaq.mx](http://www.uaq.mx), el día **6 de Julio de 2026**.
- Cotejar que el resultado de la boleta que se entregará al término del EXCOBA, coincida o sea superior con el puntaje de aceptación de la Licenciatura elegida, el cual será publicado en la página web de la Universidad Autónoma de Querétaro para corroborar si el aspirante fue aceptado, de conformidad con las bases de la presente Convocatoria.
- En la publicación aparecerá el procedimiento y los requisitos de inscripción, sólo para aquellos aspirantes aceptados. Estar atento a las indicaciones de las actividades de inducción.

**Una vez que el aspirante acredite su proceso de ingreso y concluya los trámites relativos a su inscripción, se sujetará a la Legislación Universitaria Vigente de nuestra Institución.**



## CONSIDERACIONES GENERALES

- a. El curso propedéutico **NO ES UN CURSO DE PREPARACIÓN PARA EL EXAMEN EXCOBA**.
- b. En virtud de que el examen **EXCOBA**, no es propiedad de la Universidad Autónoma de Querétaro y dado que se realiza de manera electrónica **no es procedente la revisión de examen y por lo tanto el resultado no está sujeto a impugnación**.
- c. Para el caso de aspirantes extranjeros, deberá presentar documentos oficiales avalados por el Consulado Mexicano de su país y cumplir en tiempo y forma con los trámites migratorios que establece el Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación en su página de Internet (<http://www.inami.gob.mx>).
- d. La Universidad Autónoma de Querétaro, no podrá hacer devolución de los pagos recibidos en ningún caso, siendo responsabilidad del interesado realizarlo correctamente y completar el trámite dentro de las fechas establecidas en la presente Convocatoria.
- e. Una vez seleccionada la opción educativa el interesado no podrá solicitar cambio de modalidad ni de programa. Por ello es importante que el aspirante verifique que en los documentos de registro al curso propedéutico se encuentre **a nombre de la Licenciatura de interés**.
- f. El pago de este proceso, debe efectuarse antes de la fecha de vencimiento y únicamente se reconoce para este ciclo **2026-1**, por lo que de ninguna manera se aceptarán pagos pasados como válidos, para éste y/o cualquier otro proceso de la Facultad de Ciencias Naturales. **No hay descuentos ni becas para los aspirantes**.
- g. Para las licenciaturas o carreras que se imparten en más de un campus, el aspirante sólo podrá aplicar examen para uno de ellos.
- h. Para el caso de que algún aspirante falsee datos con la intención de duplicar sus oportunidades de ingreso, **incurra en faltas de honradez, probidad o incumplimiento, que haya realizado o participado en actos de suplantación de personas, proporcione datos o documentos falsos, se suspenderán sus derechos para ser alumno** hasta en tanto resuelva el pleno de H. Consejo Universitario de conformidad con lo previsto por el artículo 38 fracción XXXI del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro.
- i. Si durante el desarrollo del curso propedéutico algún aspirante difama, ofende en cualquier forma o expresión a algún miembro de la comunidad universitaria, **se le dará de baja automáticamente** y no podrá presentar el examen EXCOBA. De igual manera, si el aspirante es sorprendido copiando, compartiendo respuestas de tareas y/o exámenes por cualquier medio será acreedor a la misma sanción.
- j. Si el aspirante ya fue alumno del programa educativo al que se desea registrar en algún



plantel o escuela Incorporada de la Universidad Autónoma de Querétaro, y cuenta con calificaciones, **no podrá realizar nuevamente su proceso de nuevo ingreso**, de acuerdo con la Normatividad Universitaria, favor de verificar su situación en el Departamento de Servicios Escolares, ubicado en centro Universitario S/N.

- k.** La información proporcionada por el aspirante, así como la relativa al Proceso de Admisión están sujetas al Aviso de Privacidad de la Universidad Autónoma de Querétaro; y ésta será resguardada por la Dirección de la Facultad y la Coordinación del programa al que se pretende ingresar.

La Secretaría Académica de la Universidad podrá solicitar en cualquier momento dicha información (Documentos que se generen al momento del proceso de inscripción al propedéutico, tales como, exámenes, rubricas de evaluación, parámetros de evaluación, actas, minutas, etc.).

- l.** Los aspirantes que padezcan algún tipo de discapacidad visual, auditiva, o motriz que impida u obstaculice en el desarrollo de su proceso de ingreso a la Universidad Autónoma de Querétaro; deberán notificar y remitir las **constancias médicas que lo acrediten**, a la Dirección de la Facultad que oferta el Programa al que aspiran;

con la finalidad de que se informe al responsable del proyecto de Inclusión UAQ y a la Dirección de Servicios Académicos, para que estas cuenten con los elementos necesarios para determinar las acciones correspondientes en pro de la igualdad y equidad en el proceso de ingreso a la Universidad Autónoma de Querétaro. Las constancias deberán ser expedidas por una **Institución pública de salud** (IMSS, ISSSTE, Secretaría de Salud, etc.), donde se especifique claramente el tipo de discapacidad que padece.

- m.** Cualquier aspecto no considerado en la convocatoria será resuelto por la Facultad de Ciencias Naturales y la Secretaría Académica de la Universidad Autónoma de Querétaro.

- n.** En virtud de que es un programa que busca preparar al aspirante para el estudio de la disciplina elegida mediante una introducción a los conocimientos, procedimientos y técnicas necesarias para el ejercicio profesional, este evalúa la puntualidad, participación, desempeño, actitud, entrega de trabajos y tareas en tiempo y forma, así como la evaluación de aptitud física y psicométrica de habilidades y potencial individual, no se admite recurso alguno en contra de los resultados obtenidos.

### **INGRESA A LA LICENCIATURA DE TU INTERÉS.**

La Facultad de Ciencias Naturales ofrece los cursos propedéuticos para ingresar a las siguientes licenciaturas. **Selecciona el enlace de la licenciatura a la que deseas ingresar.**

**NOTA:** *El registro se considera exitoso cuando el aspirante reciba un correo electrónico en el cual se le informe que su registro ha concluido, así como las indicaciones de cómo ingresará al presente curso, en caso de no recibirla o cualquier duda o aclaración, el aspirante deberá*



comunicarse a los correos de contacto de la licenciatura elegida señalados a continuación.

LICENCIATURAS	FECHA DE VENCIMIENTO DE RECIBOS DE PAGO.	RESPONSABLES	CONTACTO (DUDAS)
BIOLOGÍA	Del 2 de enero al 17 de febrero de 2026.	Rosalinda González Santos	<a href="mailto:propebiologia@uag.mx">propebiologia@uag.mx</a>
GEOGRAFÍA AMBIENTAL	Del 2 de enero al 17 de abril de 2026.	Rene Fernando Tobar Díaz	<a href="mailto:gampropedeutico.fcn@uag.edu.mx">gampropedeutico.fcn@uag.edu.mx</a>
HORTICULTURA AMBIENTAL	Del 2 de enero al 13 de marzo de 2026.	Ana Gabriela Ugalde Herrera	<a href="mailto:hort@uag.mx">hort@uag.mx</a>
MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	Del 2 al 30 de enero de 2026.	Gabriela Nallely Maya León	<a href="mailto:prope.veterinaria@uag.mx">prope.veterinaria@uag.mx</a>
MICROBIOLOGÍA	Del 2 de enero al 20 de febrero 2026.	César Augusto Sánchez Bocanegra	<a href="mailto:propedeutico.micro.fcn@uag.mx">propedeutico.micro.fcn@uag.mx</a>
NUTRICIÓN	Del 2 al 16 de febrero de 2026.	Fernanda Chávez Alabat	<a href="mailto:propenut@uag.mx">propenut@uag.mx</a>
PRODUCCIÓN AGROPECUARIA SUSTENTABLE	Del 2 de enero al 13 de marzo de 2026.	Octavio Roldán Padrón	<a href="mailto:prope.pas.fcn@uag.mx">prope.pas.fcn@uag.mx</a>
PROBLEMAS AL SUBIR DOCUMENTOS: LLAMA O ESCRIBE A LOS RESPONSABLES DEL CURSO.	<i>Lunes* a viernes de 9:00 a 14:00 horas. Durante el periodo de envío de documentos de la Licenciatura Elegida. (*salvo 2 y 23 de febrero, ya que son días no laborables).</i>		

DADA A CONOCER EL 8 DE DICIEMBRE DE 2025

ATENTAMENTE  
“EDUCO EN LA VERDAD Y EN EL HONOR”

**DRA. OLIVA SOLÍS HERNÁNDEZ**  
SECRETARIA ACADÉMICA